

**SEÑOR  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL.  
SEVILLA VALLE DEL CAUCA  
E. S. D.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
DTE: NORBERTO JIMÉNEZ OSPINA (CESIONARIO AL COBRO DEL SEÑOR JOSÉ  
JAVIER PEÑA RODRIGUEZ).  
DDO: CARLOS ANDRÉS MEJÍA QUINTERO.  
RADICACIÓN: 2017-00153-00**

**LIQUIDACIÓN ACTUAL DEL CRÉDITO Y SOLICITUD ENTREGA DE TITULOS.**

**NORBERTO JIMÉNEZ OSPINA**, abogado titulado, en ejercicio, con T.P No. 11-008 del C.S. de la Judicatura, actuando como cesionario al cobro del demandante José Javier Peña Rodríguez en éste proceso, a Ud., comedidamente me permito solicitar se sirva disponer que se me haga entrega de los títulos de descuentos que se le han hecho al demandado de su salario como Agente de la Policía Nacional, depositados en la cuenta de su Juzgado por razón del proceso arriba citado, a partir del día 08 de Abril de 2019, petición que surto presentando al efecto la siguiente liquidación actualizada del crédito y sus intereses así:

1.- Capital Demandado.....	\$4.500.000
2.- V/ Intereses desde el 01 de Febrero de 2020, al 29 de Febrero de 2020 al 19.06% anual, o sea al 1.59% mensual, según la resolución No. 0094.....	\$69.092
3.- Del 01 de Marzo de 2020, al 31 de Marzo de 2020 al 18.95% anual, o sea al 1.58% mensual, según la resolución No. 0205.....	\$73.431
4.- Del 01 de Abril de 2020, al 30 de Abril de 2020 al 18.69% anual, o sea al 1.56% mensual, según la resolución No. 0351.....	\$70.087
5.- Del 01 de Mayo de 2020, al 30 de Mayo de 2020 al 18.19% anual, o sea al 1.52% mensual, según la resolución No. 0437.....	\$68.212
6.- Del 01 de Junio de 2020, al 30 de Junio de 2020 al 18.12% anual, o sea al 1.51% mensual, según la resolución No. 0505.....	\$67.950
7.- Del 01 de Julio de 2020, al 31 de Julio de 2020 al 18.12% anual, o sea al 1.51% mensual, según la resolución No. 0605.....	\$70.215
MENOS ENTREGA DE TITULOS DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020.....	\$3.394.924
MÁS INTERES MORATORIOS DESDE EL 01 DE FEBRERO A LA FECHA 31 DE JULIO DE 2020.....	\$3.675.727

TOTAL	CAPITAL	INTERESES	A	LA	FECHA
(31/Julio/2020).....					3.675.727

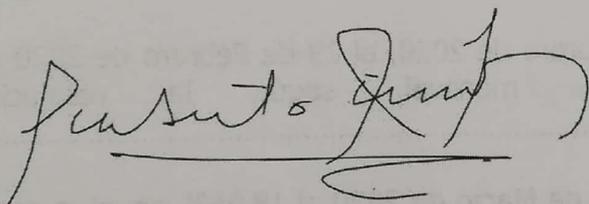
SOLICITO AL SR. JUEZ DAR APROBACIÓN LEGAL A ESTA LIQUIDACIÓN QUE PRESENTO EN LA SECRETARÍA DE SU DESPACHO HOY 31 DE ENERO DE 2020, PREVIO EL TRASLADO DE LA MISMA CONTRA PARTE.

### **PETICIÓN ESPECIAL**

SURTIDO EL TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN ANTERIOR TAL COMO LO ORDENA EL ART. 446 NUMERAL 2 EL C.G.P, LE SOLICITO APROBARLA Y DISPONER SE ME HAGA ENTREGA DE ESOS TÍTULOS DE DEPOSITO JUDICIAL QUE OBRAN EN SU JUZGADO, POR CUENTA DE DESCUENTOS EFECTUADOS AL SALARIO DEL DEMANDADO EN ESTE PROCESO EJECUTIVO.

LE RENUNCIÓ A NOTIFICACIÓN A PROVIDENCIA FAVORABLE A SU ADMISIÓN.

**SEÑOR JUEZ.- ATTE.**



**NORBERTO JIMENEZ OSPINA.  
T. P. NO. 11-008 DEL C S. DE LA JUDICATURA  
C. C. NO.17.125.975 BOGOTÁ D.C  
CESIONARIO AL COBRO.**